



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2023-A/MDC

Calzada, 20 de marzo del 2023

VISTOS:

El Informe N°0058-2023-GDS/MDC, de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, quien hace llegar PLAN DE TRABAJO: "COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL COMEDOR DEL ADULTO MAYOR EN RIESGO "GILDA BEATRIZ MORÍ ROJAS" – CALZADA 2023; el Informe N°080-2023-OGPyP/MDC, de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien hace llagar disponibilidad presupuestal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en su artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *"Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, en el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece la: *"Defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado"*, asimismo en su artículo 4° del mismo cuerpo normativo, establece que: *"La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono"*;

Que, mediante Informe N°0058-2023-GDS/MDC, de fecha 24 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita evaluación y viabilidad del PLAN DE TRABAJO: "COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL COMEDOR DEL ADULTO MAYOR EN RIESGO "GILDA BEATRIZ MORÍ ROJAS" – CALZADA 2023, por un monto total de S/16,494.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles);



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Informe N°080-2023-OGPyP/MDC, de fecha 15 de marzo del 2023, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace llegar la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo: "COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE ADULTO MAYOR EN RIESGO COMEDOR DEL ADULTO MAYOR EN RIESGO "GILDA BEATRIZ MORI ROJAS – CALZADA 2023", por un monto total de S/.16,494.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles);

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, PLAN DE TRABAJO: "COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL COMEDOR DEL ADULTO MAYOR EN RIESGO "GILDA BEATRIZ MORÍ ROJAS" – CALZADA 2023, por un monto total de S/.16,494.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente resolución, y a la oficina de Imagen Institucional la publicación en el portal institucional de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDIA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE